

SAN LUIS, Abril 17 de 2018.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0003600/2018, mediante el cual el C.P.N. Jorge A. SOSA, Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, solicita la adquisición de muebles de oficina, destinados a dos nuevas oficinas, una ubicada en el 1º bloque de Rectorado y otra en el Campus Universitario - Villa de Merlo de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. nº 41/2018, de Fecha 02 de Marzo de 2018, aprobó la documentación conducente a la adquisición de la maquinaria solicitada, autorizando a efectuar un llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada nº 13/2018, con fecha de apertura de ofertas el día 16 de Abril del corriente, obrando a fs. 21/22 la pertinente Acta de Apertura.

Que tanto la Unidad Operativa de Compras, como la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, emiten sus informes al efecto de la Adjudicación a fs. 44/45.

Que el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$ 28.415,00), a la firma "FANDINO NICOLAS AGUSTIN".

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 – 030 - Rectorado – Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario - Recursos Propios - 4/437 - Ejercicio 2018.

Que el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto nº 1023/01, Ordenanza C.S. nº 14/2010, modificatoria, Ordenanza C.S. nº 32/2012 y su modificatoria y Resolución R. nº 2067/2017.

Lo informado por la Secretaria de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 13/2018 a la firma "FANDIÑO NICOLAS AGUSTIN – (CUIT N°: 20-31768546-8)", por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$ 28.415,00), para la adquisición de muebles de oficina, destinados a dos nuevas oficinas, una ubicada en el 1° bloque de Rectorado y otra en el Campus Universitario - Villa de Merlo esta Universidad.

Mg. Cecilie Virginia Quiroga Secretaria de Hacienda y Administración U.N.S.L

Dr. Félix D. Nicto Quintas

Rector

U.N.S.L.

Cde. DECRETO R. nº 132/2018

///



-2-

///

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma mencionada en el Art. 1°.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001 - 030 - Rectorado - Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario - Recursos Propios - 4/437 - Ejercicio 2018.

ARTICULO 4°: Notifiquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5°: Tómese razón, comuniquese, insértese en el Libro de Decretos y archivese.

DECRETO R. nº 132/2018 .-

мC

E.M.

y Administración
U.N.S.L.

Dr. Félix D. Nieto Quintas Rector

U.N.S.L.